

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

8429 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil relativo a la notificación de la aprobación del expediente de información pública, proyecto y adenda del Proyecto de acondicionamiento y ampliación de la senda peatonal de la margen derecha del río Miño entre el embalse de Velle y Os Peares.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, el siguiente acto: Resolución de la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, por la que se aprueba el Proyecto y Adenda al Proyecto de acondicionamiento y ampliación de la senda peatonal de la margen derecha del río Miño entre el embalse de Velle y Os Peares y el expediente de información pública del proyecto citado de fecha 24 de febrero de 2015, al no ser posible practicar la comunicación del mismo, al ignorar el lugar de notificación:

- Don Jesús González López y otros.
- Don Óscar Fernández Trillo y otros.

Asimismo, se le comunica que pueden tener conocimiento del texto completo de la citada resolución en la Dirección Técnica de la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, calle Curros Enríquez, 4-2.º, CP-32003 Ourense, durante el plazo de diez días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil o recurso contencioso administrativo ante el Tribunal superior de Justicia de Galicia. Los plazos de interposición de ambos recursos serán, respectivamente, de un mes y dos meses, a contar desde el día siguiente de la notificación de la resolución.

El presente proyecto, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), contribuye a reducir las disparidades sociales y económicas entre los ciudadanos de la Unión.

Ourense, 25 de febrero de 2015.- El Presidente, Francisco Marín Muñoz.

ID: A150009401-1